

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1428

9 de julio de 2010

Presentada por *la senadora González Calderón*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a la nueva organización de las Regiones Educativas y los Distritos Escolares impuesta recientemente por el Departamento de Educación; analizar el impacto de la consolidación y reducción de los Distritos Escolares de 89 a 28; y los criterios utilizados para implantar esta nueva estructura organizacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los cambios en nuestro sistema de educación pública deben ir dirigidos a establecer las condiciones para que la educación en Puerto Rico sea de la más alta calidad. El Departamento de Educación requiere de una estructura que apoye de forma directa a todo el personal docente que trabaja día a día en el salón de clases, que promueva una mejor comunicación en la estructura organizativa, la descentralización de la toma de decisiones y la reducción de la burocracia que impera en esta agencia.

El Distrito Escolar es el organismo dispuesto en la Ley Núm. 149 del 15 de julio del 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, que tiene funciones fundamentalmente de inspección y apoyo docente. En varias ocasiones, se han revisado y reorganizado las funciones de los Distritos Escolares.

El actual Secretario Interino del Departamento de Educación (DE), el doctor Jesús M. Rivera Sánchez, envió el pasado 25 de junio de 2010 una comunicación en la cual dispone la consolidación y nueva composición de los Distritos Escolares del Departamento de Educación,

donde reduce de 89 a 28 los Distritos Escolares de la agencia. El Reglamento Núm. 7264 del 18 de diciembre de 2006 dispone sobre la organización y el funcionamiento de las regiones educativas y los Distritos Escolares, a partir del año 2006-2007.

En la referida comunicación del 25 de junio de 2010, el Secretario Interino alega que se debe reestructurar la composición de los Distritos Escolares a los fines de aumentar el aprovechamiento académico, establecer apoyo docente a todo el personal de las escuelas y transformar las funciones de asistencia técnica y diseño curricular. Sin embargo, ciudadanos y diferentes organizaciones educativas han denunciado que la nueva reorganización responde a intereses político-partidistas, que la misma no aumentará el aprovechamiento académico y que creará un sistema aún más burocrático ya que la consolidación de Distritos Escolares incrementará la carga en las Regiones Educativas.

Es sumamente importante que se garantice que esta movida del Departamento de Educación sea una costo-efectiva que realmente sea de beneficio para las escuelas y los estudiantes, y no un subterfugio para eliminar plazas de Superintendentes Escolares y de maestros, para otorgarle el control de las Regiones Educativas y los Distritos Escolares a un partido político, para seguir politizando esta agencia, y para abrir el camino a la privatización de servicios fundamentales y de planteles escolares. Específicamente, ciudadanos han traído como ejemplo el Distrito Escolar de Cidra, que ahora estará compuesto Cayey, Aguas Buenas y Cidra. Esta determinación traerá gastos de renta de \$3,000.00 mensuales, cuando las facilidades del Distrito Escolar de Cayey es propiedad del Departamento, por lo que no representa gastos en renta, y está recién remodelada.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera imprescindible realizar una investigación exhaustiva en torno a la nueva organización de las Regiones Educativas y los Distritos Escolares impuesta recientemente por el Departamento de Educación, para analizar el impacto de la consolidación y reducción de los Distritos Escolares de 89 a 28, y los criterios utilizados para implantar esta nueva estructura organizacional.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de
- 2 Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a la nueva organización de las
- 3 Regiones Educativas y los Distritos Escolares impuesta recientemente por el Departamento de

1 Educación; analizar el impacto de la consolidación y reducción de los Distritos Escolares de 89 a
2 28; y los criterios utilizados para implantar esta nueva estructura organizacional.

3 Sección 2.-Las Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha
5 de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.